Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1289

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LA POLIZA N° 0501088125, SUSCRITO CON LA FIRMA *PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.*, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS PARA EL SENASA", ID N° 339.497.-

Asunción, 12 de Setiembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 05/2018 para la "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS PARA EL SENASA" ID N° 339.497, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC2 N° 524/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, y en atención al Memorándum D.A. N° 471/2019 remitido a la UOC2- SENASA, por el Dpto. Administrativo, en el cual se solicita la ampliación de la póliza N° 0501088125, suscrito con la Firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. en la LPN- SBE N° 05/2018 "Adquisición de Seguros para Vehículos para el Senasa"

En fecha 02 de agosto de 2019, vía Nota D.A. N° 048/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Que, el pedido de ampliación contempla aumentar el monto de la póliza N° 0501088125, por la suma de Gs. 107.026.500, correspondiente al 12,5 % del valor total del mismo, equivalente a dos meses de cobertura de seguro para vehículos de SENASA.

Que, a través de la Nota de fecha 16 de agosto de 2019, la Firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., *manifiesta su conformidad* para la Ampliación del monto mencionado.

Que el pedido de ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3456/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019 por la suma de Gs. 107.026.500 (Guaraníes Ciento Siete Millones Veintiséis Mil Quinientos), para el ejercicio fiscal 2019.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." - (sic)*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 692/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

...////

A.V./R.G.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1289

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LA POLIZA N° 0501088125, SUSCRITO CON LA FIRMA *PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.*, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS PARA EL SENASA", ID N° 339.497.-

12 de Setiembre de 2.019.-
Hoja 2/3

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR la Ampliación del Monto de la Póliza N° 0501088125, suscrito con la Firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS PARA EL SENASA", ID N° 339.497, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad ampliada	Precio unitario Mensual	Monto Total Ampliado (IVA incluido)
Adq. de Seguro para vehículos para el SENASA	2 (dos) meses	53.513.250	107.026.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)			107.026.500

Monto Total Ampliado (IVA incluido): Son Guaraníes Ciento Siete Millones Veintiséis Mil Quinientos.

Artículo 2° Disponer que la Firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., formalice el Endoso de la Póliza N° 0501088125, conforme a lo resuelto en el Art. 1° de la presente resolución.

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

...///

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1289

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LA POLIZA N° 0501088125, SUSCRITO CON LA FIRMA *PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.*, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS PARA EL SENASA", ID N° 339.497.-

12 de Setiembre de 2.019.-
Hoja 3/3

Artículo 4° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 5° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Nota ME N° 524
13 SET. 2019
Marta Florentín
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 12 SET. 2019 HORA: 15:16
N° 33618 | 18 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.